

ANDE

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE ELECTRICIDAD**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

CONTRATO N° 9961/2025

**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA
EXCEPCIÓN ANDE N° 280/2025**

ID – 466867

**Actualización de Versiones y Renovación de Uso
de Licencias Oracle con Implementación y Soporte**

PROVEEDOR: EXCELSIS S.A.

2025

Contrato N° 9961/2025

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma EXCELSIS S.A., domiciliada en Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 650 esq. República Dominicana. Edificio Ellis Office - Piso 1, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Patricia González, con Cédula de Identidad Civil N° 1.870.371, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Actualización de Versiones y Renovación de Uso de Licencias Oracle con Implementación y Soporte**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 280/2025 para "Actualización de Versiones y Renovación de Uso de Licencias Oracle con Implementación y Soporte"** detallado en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**


Lic. Delia M. Villasanti V.
División de Tecnología
y Desarrollo Informático


ING. LUIS ROBINSON SPESSOT
Director de Telemática


Ing. FÉLIX SOSA
Presidente


Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL 1
Secretaría General

EXCELSIS S.A.

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466867

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción ANDE N° 280/2025, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 8614/2025.

La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 8780/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

| Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario \$.(IVA incluido) | Monto Total \$.(IVA incluido) |
|--|--------|-------------|------------------|----------|-----------------------------------|-------------------------------|
| Actualización de versiones y renovación de uso de licencias Oracle con implementación y soporte. | ORACLE | EEUU | AÑO | 3 | 3.927.000.000 | 11.781.000.000 |

Por un monto total de \$ 11.781.000.000 (guaraníes once mil setecientos ochenta y un millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ic. Delta M. Villalba
 División de Tecnología y Desarrollo Informático

EXCELSISA
 Lic. Giancarlo González
 Dpto. de Tecnología Informática
 lafc

INC. LUIS POISSON SPEEDOT
 Director de Telemática

Ing. FELIX SOSA
 Presidente

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
 Secretaria General

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Nombre y Apellido del Responsable: Lic. Giancarlo Gonzalez Brítez.

Cargo: Encargado Interino de la Jefatura del Departamento de Tecnología Informática.

Dependencia: Departamento de Tecnología Informática (DTE/DTI).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Della M. Villasanti V.
División de Tecnología
y Desarrollo Informático

EXCELSIS S.A. Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe

ING. LUIS PÉREZ SPOSSOT
Director de Telemática

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAL
Secretaría General

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

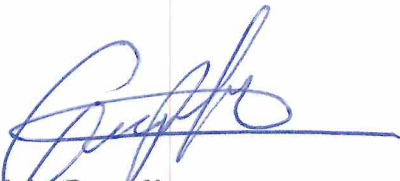
15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 24 NOV. 2025



Patricia González
C.I.N° 1.870.371
EXCELSIS S.A.
RUC N° 80010664-4

EXCELSIS S.A.



Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática
Jefe



Lic. Delia M. Villasanti V.
División de Tecnología
y Desarrollo Informático



ING. LUIS EDISSON SPEZZOT
Director de Telemática



Ing. FÉLIX SOSA
Presidente



Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRIAL
Secretaria General

000005

0000012

EXCELSIS

RESOLUCIÓN DNCP N° 1116/25

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro. 466867

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Excelsis S.A.

RUC: 80010664-4

Dirección: Capitán Víctor Manuel Brizuela esq. Rca. Dominicana 650 – Edificio Ellis Office Piso 1

Números de teléfono: +595 21 230-160/2

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran susanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmando haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

Tel.: (+595 21) 230 160

www.excelsis.com.py

Dir.: Edificio Ellis Office, Capitán Víctor Manuel Brizuela Esq.

República Dominicana N.º 650 - Piso 1. Asunción, Paraguay.

Lic. Della M. Villasanti
División de Tecnología
y Desarrollo Informático

EXCELSIS S.A.

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática

Patricia González
Representante Legal

EXCELSIS S.A.


PI Secretaría General

000006

0000013

EXCELSIS

- j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.
- m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.
- n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.
- p) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.


 Lic. Shirley Patricia González Bogado
 Representante Legal

Firma: _____
 Nombre: Shirley Patricia González Bogado
 En calidad de: Representante Legal

EXCELSIS S.A.

Tel.: (595 21) 230 160
 www.excelsis.com.py

Dir.: Edificio Ellis Office, Capitán Víctor Manuel Brizuela Esq.
 República Dominicana N.º 650 - Piso 1. Asunción, Paraguay.


EXCELSIS S.A.

Lic. Giancarlo González
 Dpto. de Tecnología Informática


 Lic. Delia M. Villasanti V.
 Dpto. de Tecnología Informática


 P/ Secretaría General

0000015

000007

EXCELSIS

Licitación: 466867 - VEX N° 280-25 Actualización de Versiones y Renovación de Uso de Licencias Oracle con Implementación y Soporte

| Grupo 1 - VEX N° 280-25 Actualización de Versiones y Renovación de Uso de Licencias Oracle con Implementación y Soporte | | | | Abastecimiento Simultaneo: No | | Contrato Abierto: No, | | |
|---|-----------------|---|--|-------------------------------|-------|--------------------------------|----------------|---|
| Item | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Monto | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
| 1 | 43231512-004 | Actualización de Versiones y Renovación de Uso de Licencias Oracle con Implementación y Soporte | unidad de medida: Año presentacion: EVENTO | 3,00 | - | 3.927.000.000 | 11.781.000.000 | marca: Oracle fabricante: Oracle procedencia: USA |
| | | | | | | Total por Grupo: | 11.781.000.000 | |

| | |
|--------------------------|----------------|
| Total General Calculado: | 11.781.000.000 |
|--------------------------|----------------|

Total G.: 11.781.000.000.-IVA incluido (Son guaraníes Once mil setecientos ochenta y un millones)

Firma: 
 Nombre: Patricia González
 Representante Legal

En calidad de: Representante legal

EXCELSIS SA

Tel.: (595 21) 230 160
www.excelsis.com.py

Dir.: Edificio Ellis Office, Capitán Víctor Manuel Brizuela Esq.
República Dominicana N° 650 - Piso 1. Asunción, Paraguay.

EXCELSIS S.A.

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática

lofc

Lic. Delia M. Villasanti V.
División de Tecnología y Desarrollo Informático

P/ Secretaría General

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

1. El Lic. Giancarlo González., Jefe del Dpto. de Tecnología y Desarrollo Informático (DTE/DTI), solicita el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción, para la Actualización de Versiones y Renovación de Uso de Licencias Oracle con Implementación y Soporte Técnico Internacional de Oracle y Suscripción a cobertura técnica de herramientas de desarrollo y administración de base de datos.
2. El pedido se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio 2025 y obedece a fin de garantizar la alta disponibilidad y seguridad de las Bases de Datos de los Sistemas Corporativos Críticos de la Empresa.
3. Se trata de un llamado sucesivo, para el mantenimiento de las licencias Oracle de manera a garantizar la alta disponibilidad y seguridad de las Bases de Datos.
4. Las especificaciones técnicas tienen por objeto establecer las condiciones mínimas que deben cumplir las licencias, que serán actualizadas, con los servicios de instalación y garantía de acuerdo a las especificaciones técnicas

Especificaciones Técnicas

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación

de las ofertas.

- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados. Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los


EXCELSIS SA.
 Lic. Giancarlo González
 Dpto. de Tecnología Informática


 Lic. Della M. Villasanti V.
 División de Tecnología
 y Desarrollo Informático


 P/ Secretaría General

requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados |
|------|--|--|
| 1 | Actualización de Versiones y Renovación de Uso de Licencias Oracle con Implementación y Soporte. | N° 280921-1 |

Se anexan las Especificaciones Técnicas respectivas en el apartado "Documentos" del SICP.

De las MIPYMES

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de Entrega de los Bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación: *No Aplica*.

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

| Ítem N° | Descripción de Servicio | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de Ejecución del Servicio | Fecha(s) final(es) de Ejecución del Servicio |
|---------|--|----------|------------------|---|---|
| 1 | Actualización de Versiones y Renovación de Uso de Licencias Oracle con Implementación y Soporte. | 3 | Años | Sede Central de la ANDE en Asunción, situada sobre Avda. España N°1268 y Padre Cardozo 5° Piso, Dpto. de Tecnología Informática | El Proveedor deberá disponibilizar el CSI de Oracle Activo que permita acceder a las actualizaciones en los plazos siguientes: <u>1er. Año:</u> Dentro de los 10 días (*). <u>2do. Año:</u> Finalizado el 1er. Año. <u>3er. Año:</u> Finalizado el 2do. Año. |

EXCELSIS SA.

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática

Lic. Della M. Villasanti V.
División de Tecnología
Desarrollo Informático

P/ Secretario General

(*)Observación: El inicio del cómputo del plazo de ejecución de los servicios será a partir de la fecha de recepción de la Orden de Entrega del Servicio al proveedor emitida por parte de la Unidad Administradora del Contrato a través del Sistema SAP, dentro de los cinco (5) días hábiles de la emisión del código de contratación.

Planos y Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: **No Aplica.**

Embalaje y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación: **No Aplica.**

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato.

Observar y Respetar el Código de Ética Institucional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), publicado en www.ande.gov.py.

Inspecciones de la Contratante: Una vez que el Proveedor haya cumplido con lo establecido en el Plan de Entregas en el lugar indicado en el mismo, se procederá a una inspección y verificación de los bienes y/o servicios, con los documentos pertinentes.

Documentos de Recepción Provisional y Definitiva:

La Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, verificará que los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, para proceder a la emisión del Certificado de Recepción Provisional, a pedido del Proveedor o de oficio, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega efectuada de conformidad al Plan de Entregas del Contrato o sus eventuales prórrogas autorizadas por la Contratante. A partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se inicia el periodo de garantía indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

PI Secretaría General

000012



RESOLUCIÓN P/CP/N° 8780

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 280/2025, PARA ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y RENOVACIÓN DE USO DE LICENCIAS ORACLE CON IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE, A LA FIRMA EXCELSIS S.A.

Asunción, 5 de noviembre de 2025

VISTO: La Resolución P/CP/N° 8614 de fecha 16 de setiembre de 2025 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 280/2025, con ID N° 466867, para Actualización de Versiones y Renovación de Uso de Licencias Oracle con Implementación y Soporte; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 51073 de fecha 21 de octubre del 2025, ha analizado y realizado el estudio de la oferta presentada de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentó oferta una sola firma, según Acta de Apertura de fecha 17 de octubre de 2025;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 4 de noviembre de 2025, en el cual se recomienda adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

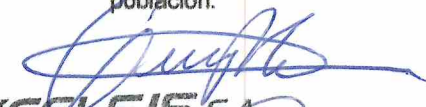
Que la adjudicación propuesta, se ajusta en su totalidad al Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", concordante con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 280/2025, a la firma EXCELSIS S.A. – RUC N° 80010664-4, para Actualización de Versiones y Renovación de Uso de Licencias Oracle con Implementación y Soporte, según el siguiente detalle:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.


EXCELSIS S.A.
Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática


Delfa M. Villasanti V.
División de Tecnología
Desarrollo Informático


P/Secretaria General

000013



RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8780

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 280/2025, PARA ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y RENOVACIÓN DE USO DE LICENCIAS ORACLE CON IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE, A LA FIRMA EXCELSIS S.A.

| Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario ₡ (IVA incluido) | Monto Total ₡ (IVA incluido) |
|--|--------|-------------|------------------|----------|----------------------------------|------------------------------|
| Actualización de versiones y renovación de uso de licencias Oracle con implementación y soporte. | ORACLE | EEUU | AÑO | 3 | 3.927.000.000 | 11.781.000.000 |

Por un monto total de ₡ 11.781.000.000 (guaraníes once mil setecientos ochenta y un millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA
ROCIO
ORTIZ
BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ Fecha: 2025.11.06 12:54:29 -03'00'
DCP
DCP/GC
/ms

Firmado digitalment e por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ
PRESIDENTE

P/ Secretaría General

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

EXCELSIS S.A.

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática

Lic. Delia M. Villasanti V.
División de Tecnología
Desarrollo Informático

000014



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N° 94/2025

Asunción, 7 de noviembre del 2025

Señores

OFERENTES DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 280/2025

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 17 de octubre del 2025, inherente a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 280/2025, para "Actualización de Versiones y Renovación de Uso de Licencias Oracle con Implementación y Soporte".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 8780/2025 de fecha 5 de noviembre del 2025, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la firma EXCELSIS S.A.

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 8780/2025 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscrita en el Registro de Proveedores del Estado y las documentaciones actualizadas, requeridas para la firma del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 61 de la Ley 7021/2022 y el artículo N° 105 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2647/2025, de fecha 9 de setiembre del 2025, "Por la cual se reglamenta la Notificación de Adjudicación en la forma excepcional prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 230/2025 en fechas Topes", cuyo Artículo 1° - Notificación de la adjudicación, establece cuanto sigue: "En los procesos que comprometan el PGN 2025, se permite a las Convocantes notificar las adjudicaciones en la forma excepcional prevista en el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 230/2025, por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto N° 2264/24", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. Jaime A. Miño Q.
Jefe Div. De Licitaciones y Contratos
LDC-ANDE



Firmado digitalmente por
JAIME ANTONIO
MIÑO QUINTANA

Dirección de Contrataciones
Públicas



GREGORIA
LILIANA BARRETO
MONGES
Firmado digitalmente por GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES
Fecha: 2025.11.07
12:48:35 -03'00'

LOB/lbm

P/ Secretaría General

Av. España N° 1268 y Padre Barrozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2443 – 217 2056 - Fax: 217 2056 - e-mail: dcp@ande.gov.py

Lic. Giancarlo González
Dpto. de Tecnología Informática

Lic. Delta M. V.
División de Tecnología
Desarrollo Informático

